SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: PAULA YAMILET LONDOÑO RIOS						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	GUADALAJARA DE BUGA	FECHA	14/12/2022	REGIONAL	Valle	30.400.620
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		Centro Agropecuarlao de Buga				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	N° 4015103					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Hugo Fernando Latorre	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Diana Yurani Gonzalez	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Diana Yurani Gonzalez	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Ayda Luz Marulanda	
CONTABILIDAD		Leonal Millan Agudelo	
TESORERIA		Elizabeth Sanchez Ceballos	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Clara Ximena Bolaños Betancour	
BIBLIOTECA		Paola Andrea Beltran	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Clara Ximena Bolaños Betancour	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) PAULA YAMILET LONDOÑO identificado(a) con CC. 30400620 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 14 de Diciembre de 2022 a las 16:24:43

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner